

Comisión Nacional del Mercado de Valores Calle Edison, 4 28006, Madrid.

9 de julio de 2014

#### **Hecho relevante**

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, para su puesta a disposición del público como hecho relevante, y como continuación de las comunicaciones de hecho relevante publicadas el 5 de enero de 2012 (núm. 156097 y 156125), el 12 de marzo y 4 de diciembre de 2013 (núm. 183619 y 196478) y el 22 de enero de 2014 (núm. 198924) relativos al pacto parasocial otorgado el 4 de enero de 2012, Grupo Ezentis, S.A (en adelante "**Ezentis**" y/o la "**Sociedad**") comunica lo siguiente:

#### 1. Modificación del número de suscriptores del Pacto de sindicación.

En cumplimiento de los compromisos irrevocables de suscripción que fueron otorgados con ocasión del reciente aumento de capital de Ezentis, de los que se informó en el apartado 5.2.1.1 del Folleto Informativo inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de mayo de 2014, la Sociedad ha tenido conocimiento de la modificación del citado pacto parasocial, del que es Síndico don Manuel García-Durán, respecto del número de personas suscriptoras y derechos de voto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Accionista	Número de acciones
Eralan Inversiones, S.L.	13.261.780
Manuel García-Durán de Bayo	10.089.007



MCIM Capital, S.L.	3.878.535
Strongback Holdings, Ltd	1.059.321
Carlos Mariñas Lage	848.484
Alfred Michael Collado	752.735
Fernando González Sánchez	433.539
Cugonri, S.A.	423.330
Inversiones Ibersuizas, S.A.	418.031
Luis Gayo del Pozo	370.440
Guillermo Fernández Vidal	321.425
Jorge de Casso Pérez	318.755
José María Maldonado Carrasco	270.645
Víctor Blanco Rodríguez	250.000
Lucuens, S.A.	126.333
Pedro Moreno Álvarez	83.500
Gabriel Frías García	83.333
Barzoli, S.L.	79.662
Roberto Cuens González	69.938
Javier Teja Thovar	65.000
Alfredo Parra García-Moliner	42.860
José Luis García-Mares Giménez	38.295
Carlos Álvarez Díaz de Cerio	33.335
Enrique Funke Martín	16.666
Víctor Steinberg Rubín	13.965
Total	33.348.914

El Pacto de sindicación tiene una vigencia hasta el 4 de enero de 2018 y comprende, en este momento, un total de 33.348.914 acciones de Ezentis que representan un 14,447 % de su capital social tras el aumento.

# II. Compromiso de no enajenación.

Asimismo, y también en cumplimiento de los compromisos irrevocables de suscripción que fueron otorgados con ocasión del reciente aumento de capital de Ezentis, de los que se informó en el apartado 7 del Folleto Informativo inscrito en



el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de mayo de 2014, la Sociedad ha tenido conocimiento que los accionistas que se detallan más adelante han formalizado un acuerdo de no enajenación de las acciones de Ezentis que se relacionan, durante el plazo de un año a contar desde el 9 de julio de 2014:

Accionista	Número de acciones
Manuel García-Durán de Bayo	714.290
Carlos Mariñas Lage	265.150
Guillermo Fernández Vidal	71.425
Alfredo Parra García-Moliner	42.860
Fernando González Sánchez	30.000
Jorge de Casso Pérez	28.610
Roberto Cuens González	28.271
Total	1.180.606

Al suponer una restricción a la libre transmisibilidad de las acciones de Ezentis, el referido "pacto de permanencia" constituye un pacto parasocial en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**LSC**"), por lo que se procede a comunicarlo y a publicar la correspondiente cláusula de conformidad con lo previsto en el artículo 531 de la LSC (Cfr. Anexo I).

En todos los demás aspectos permanece inalterado el mencionado pacto de sindicación.



### <u>ANEXO I</u>

# CLÁUSULA QUE RESTRINGE O CONDICIONA LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES

(...)

"En el supuesto de realizarse la Operación, el Inversor se compromete y obliga a permanecer en el capital social de Ezentis por el plazo mínimo de (1) año a contar desde el primer día de cotización de las nuevas acciones, no pudiendo disponer ni total ni parcialmente, ni directa ni indirectamente (a través de vehículos de inversión) de la nuevas acciones de la Sociedad suscritas."